

DEC. ALCALDICIO N° 1744.-

CHEPICA, Agosto 21 de 2017.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 01 de Agosto de 2017, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 04 de Julio de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma, Directora de Administracion y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos.-

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional **CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE CHEPICA** con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional **CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE CHEPICA**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : MARIA GABARDA CABELLO
SECRETARIO : MARCELO GALAZ GAETE
TESORERO : RICARDO SOTO QUITRAL

18.170.756-9
13.782.678-K
9.815.415-9

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días, a contar de esta fecha y hasta el 21 de Octubre de 2017.-

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

RCC/KAV/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA